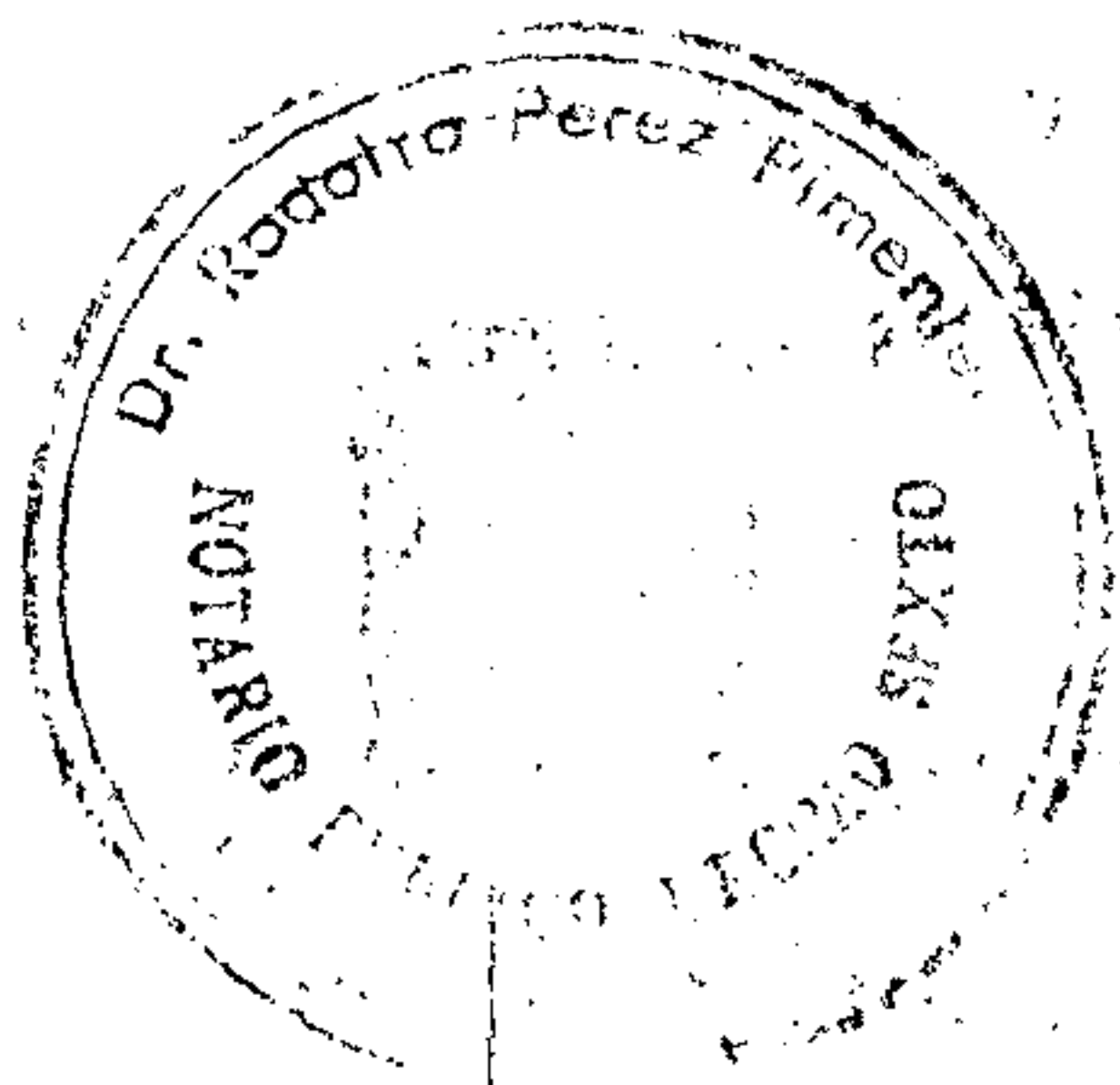


26.221

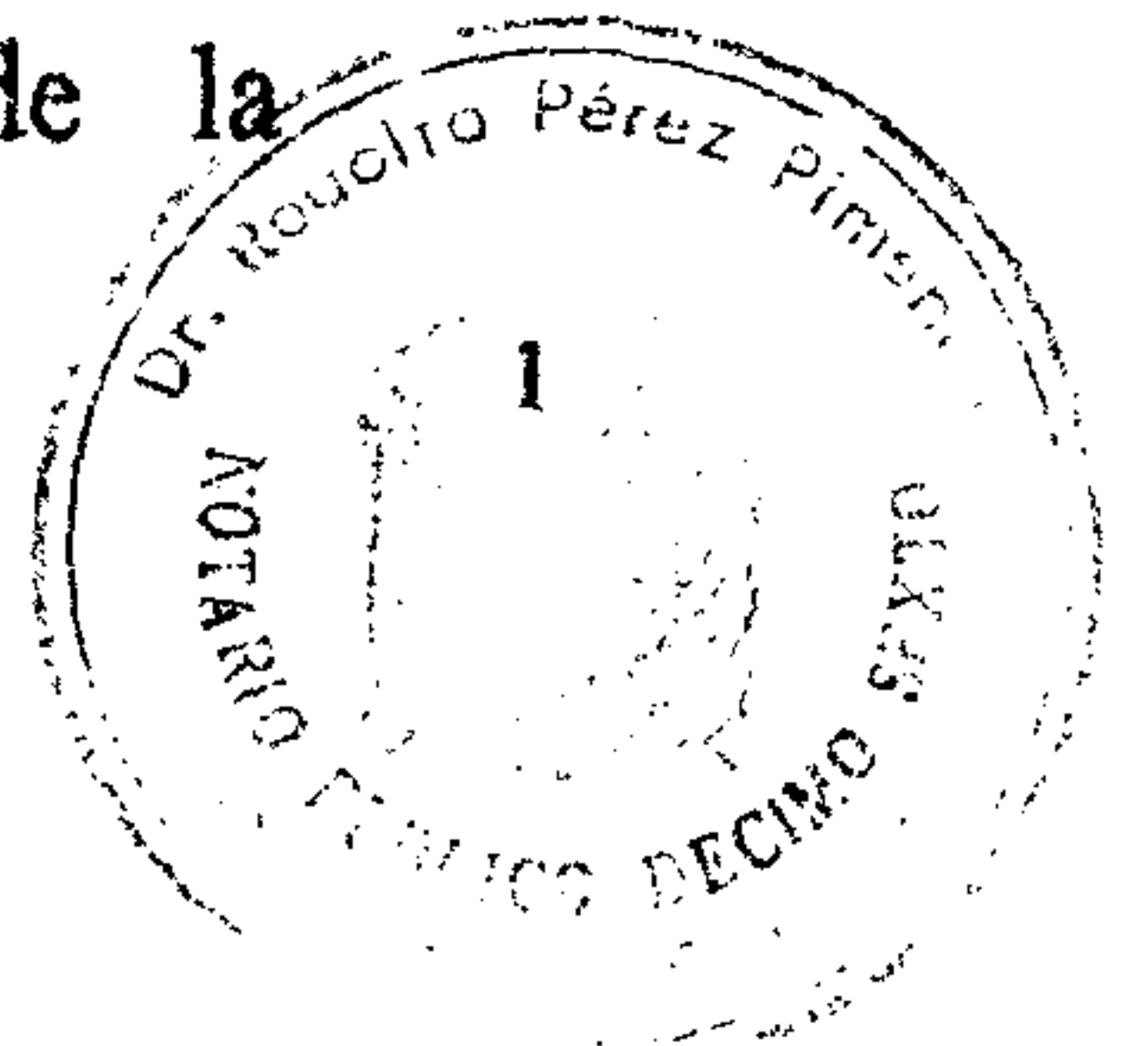


CESION DE PARTICIPACIONES
QUE HACE LOS CONYUGES TELMO
WILLER PAREDES MERCHAN Y
MARTHA NAN AVILES DE
PAREDES, A FAVOR DEL SEÑOR
TELMO JOSE PAREDES NAN.
CUANTIA: US\$.360,00.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de
Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ**
PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón,
comparecen: Por una parte, los cónyuges **TELMO WILLER**
PAREDES MERCHAN y **MARTHA NAN AVILES DE**
PAREDES, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil
casados entre sí, de profesión Ingeniero Mecánico y dedicada al
hogar respectivamente, por sus propios derechos; y, por otra parte
el señor **TELMO JOSE PAREDES NAN**, quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero de
sistemas, por sus propios derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que
proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incluir una en la que conste la Cesión de Participaciones
contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la

Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón

CESPART 02
L.C.O.



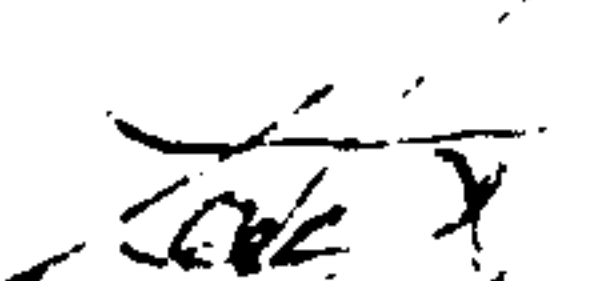
1 presente Escritura Pública por una parte, en calidad de Cedente el
2 señor **TELMO WILLER PAREDES MERCHAN** acompañado
3 por su cónyuge señora **MARTHA NAN AVILES DE PAREDES,**
4 de profesión Ingeniero Mecánico, ecuatoriano, de estado civil
5 casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y por otra parte
6 en calidad de Cesionario el señor **TELMO JOSE PAREDES**
7 **NAN,** de profesión Ingeniero de sistemas, ecuatoriano, de estado
8 civil soltero, también domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública
10 autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado German
11 Castillo Suárez, el diez de julio de mil novecientos ochenta y
12 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre de
13 mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía
14 Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda., con un capital
15 social de ocho dólares, en el cual el señor Telmo Willer Paredes
16 Merchán, tenía ciento ochenta participaciones sociales de cuatro
17 centavos de dólar cada una; b) Según consta de la Escritura Pública
18 autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
19 Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiséis de febrero de mil
20 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
21 catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se realizó una
22 cesión de participaciones de la compañía Embotelladora Licorera
23 Emboriental Cía. Ltda., donde los socios señores José Isaac Paredes
24 Merchán y José Isaac Paredes Cuadrado, ceden participaciones a
25 favor de Angel Darío Jurado, René Gavilanez Changa y Amado
26 Espinoza Mongón; c) Según consta de la Escritura Pública
27 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
28 Eduardo Falquez Ayala, el ocho de octubre de mil novecientos

CERTIFICACION



Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Emborralladora Licorera Emborioriental Cía Ltda, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 9 de noviembre de 2000, con la concurrencia de todos los socios que representan la integridad del capital social, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor Telmo Willer Paredes Merchán, para que ceda sus nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor Telmo José Paredes Nan.

Guayaquil 10 de noviembre del 2000.


TELMO JOSE PAREDES NAN
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Rodolfo Pérez Limental
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil
2 novecientos noventa y ocho, se realizó una cesión de participaciones de la
3 compañía Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda., donde los socios
4 José Isaac Paredes Merchán, José Isaac Paredes Cuadrado, René Gavilanez
5 Changa, Angel Darío Jurado, y el señor Amado Espinoza Mongón, tiene a bien
6 ceder todas sus participaciones a favor del señor Telmo Paredes Nan,
7 quedando éste último con veinte participaciones de cuatro centavos de dólar
8 cada una; d) Según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario
9 Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos
10 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo de
11 mil novecientos noventa y ocho la compañía Embotelladora Licorera
12 Emboriental Cía. Ltda., aumentó su capital hasta alcanzar la suma de
13 doscientos dólares, donde el socio Telmo Willer Paredes Merchán queda con
14 cuatro mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y
15 el socio Telmo José Paredes Nan, queda con quinientas participaciones
16 sociales de cuatro centavos de dólar cada una; e) Según consta de la Escritura
17 Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintidós
18 de abril de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil el
19 siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho la compañía
20 Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda., se fusionó con la compañía
21 Nicotera S.A., absorbiéndola a esta última con todos sus activos y pasivos, con
22 lo cual el capital de la compañía quedó aumentado en la cantidad de
23 cuatrocientos dólares, donde el socio Telmo Willer Paredes Merchán queda
24 con nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y el socio
25 Telmo José Paredes Nan, queda con mil participaciones sociales de cuatro
26 centavos de dólar cada una; f) La Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Socios de Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda., reunida el nueve de
28 noviembre de dos mil/ mediante pronunciamiento unánime del capital social

CESPART 02
L.C.O.



1 autorizó al socio Telmo Willer Paredes Merchán, para que ceda el cien por
2 ciento de sus participaciones sociales, esto es nueve mil partes sociales, en
3 beneficio del señor Telmo José Paredes Nan. La autorización consta del
4 certificado extendido por el representante legal de la compañía.- **TECERA:**
5 **CESION.** El señor **TELMO WILLER PAREDES MERCHAN** y su
6 cónyuge la señora **MARTHA NAN AVILES DE PAREDES**, tienen a bien
7 ceder como en efecto **CEDEN** sus nueve mil participaciones sociales de cuatro
8 centavos de dólar cada una de las que son dueños en el capital de
9 Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda. a favor del señor **TELMO**
10 **JOSE PAREDES NAN**, sin reserva ni limitación alguna.- **CUARTA:**
11 **PRECIO.** El señor **TELMO JOSE PAREDES NAN**, entrega a los
12 cónyuges **TELMO WILLER PAREDES MERCHAN** y **MARTHA NAN**
13 **AVILES DE PAREDES**, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en efectivo al
15 momento de la suscripción del presente contrato, dinero que los cedentes
16 declaran recibirlo íntegramente y a su entera satisfacción por concepto del
17 precio de sus participaciones sociales de la Compañía Embotelladora Licorera
18 Emboriental Cía. Ltda., declarando que renuncia a cualquier reclamo posterior
19 tanto a la Compañía como al cesionario.- **QUINTA: ACEPTACION.** El
20 señor **TELMO JOSE PAREDES NAN**, acepta la presente cesión de
21 participaciones hecha a su favor por ser conveniente a sus intereses.- **SEXTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña la certificación de que
23 **TELMO WILLER PAREDES MERCHAN**, está autorizado para ceder sus
24 nueve mil participaciones sociales y la copia del Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha nueve de noviembre del dos
26 mil en la que se autorizó la cesión de participaciones. Agregue usted señor
27 Notario, las demás formalidades de Ley, quedando facultado para obtener la
28 anotación respectiva en el Registro Mercantil. Firmado Abogada Patricia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil, siendo las diez de la mañana en el local social de la compañía ubicado en la villa No 10 de la manzana 22 de la ciudadela Alamos Norte de esta ciudad, se reunieron los siguientes socios de la compañía EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA. señores Telmo Willer Paredes Marchán, propietario de nueve mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, representativas de igual número de votos, y el señor Telmo José Paredes Nan, propietario de mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, representativas de igual número de votos, encontrándose por consiguiente, presente la totalidad de los socios y representada la totalidad del capital pagado. En consecuencia los concurrentes por unanimidad, y de conformidad con la facultad establecida en los art 119 y 238 de la Ley de compañías aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer el siguiente punto acerca del cual están también unánimemente de acuerdo, esto es autorizar al señor Telmo Willer Paredes Merchán para que transfiera el 100% de sus participaciones sociales o sea nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que mantiene en esta compañía, a favor del señor Telmo José Paredes Nan. Preside la sesión el señor Telmo Willer Paredes Merchán y actúa como secretario el Gerente señor Telmo José Paredes Nan. Por unanimidad de votos la Junta General se instaló en sesión y el secretario elaboró la lista de socios concurrentes, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada socio, comprobando que los asistentes representaban la totalidad del capital social pagado. El presidente declara inmediatamente instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, luego de deliberar se resuelve por unanimidad aprobar la cesión del 100% de las participaciones sociales o sea las nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una del señor Telmo Willer Paredes Merchán, a favor del señor Telmo José Paredes Nan. Se instruye que por secretaría se extienda una certificación de la autorización concedida para la transferencia de participaciones a fin de que sirva como documento habilitante de la correspondiente Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, se aprueba el acta una vez leída, por unanimidad y sin modificación alguna, levantándose la sesión a las doce horas y firmando para constancia al pie de la presente todos los socios de la compañía.- f) Telmo Willer Paredes Merchán.- f) Telmo José Paredes Nan.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original
Guayaquil, 9 de noviembre del 2000


TELMO JOSE PAREDES NAN
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 16 de noviembre de 1998



Señor

TELMO PAREDES MERCHAN ✓

Ciudad.-

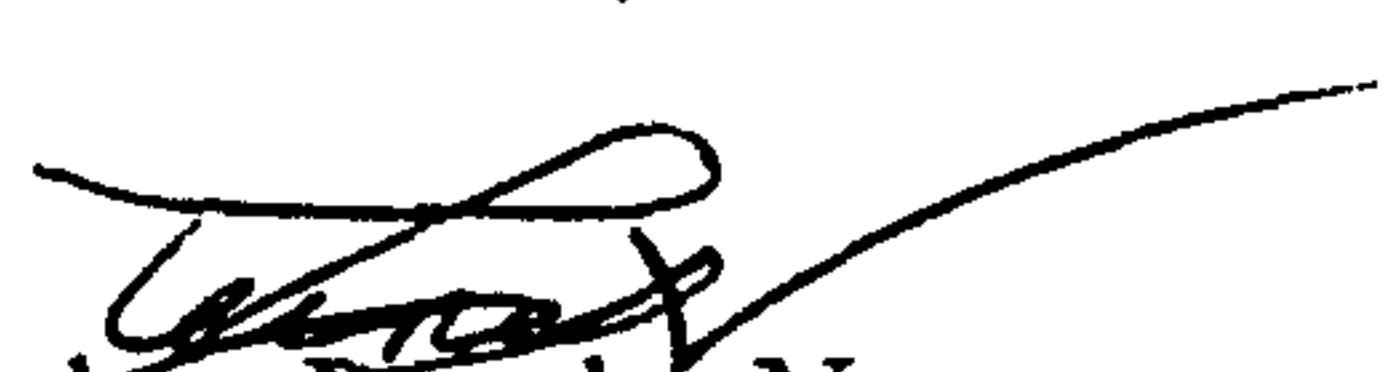
De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Las atribuciones y deberes del presidente constan en el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la escritura pública constitutiva de la compañía **EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el 10 de julio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1985,

Dr. Rodolfo Pérez Fimentel
Notario Público Décimo Soto
Guayaquil - Ecuador
formó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 21 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de marzo de 1998. ✓

Atentamente,


Telmo Paredes Nan

GERENTE DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA **EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA**, para el cual he sido elegido, Guayaquil, 16 de noviembre de 1998.


TELMO PAREDES MERCHAN ✓

C.C. No 090004131-0

Nacionalidad: Ecuatoriana ✓

Dirección: Villa No 10, Mz 22, ciudadela, ciudadela Alamos Norte.

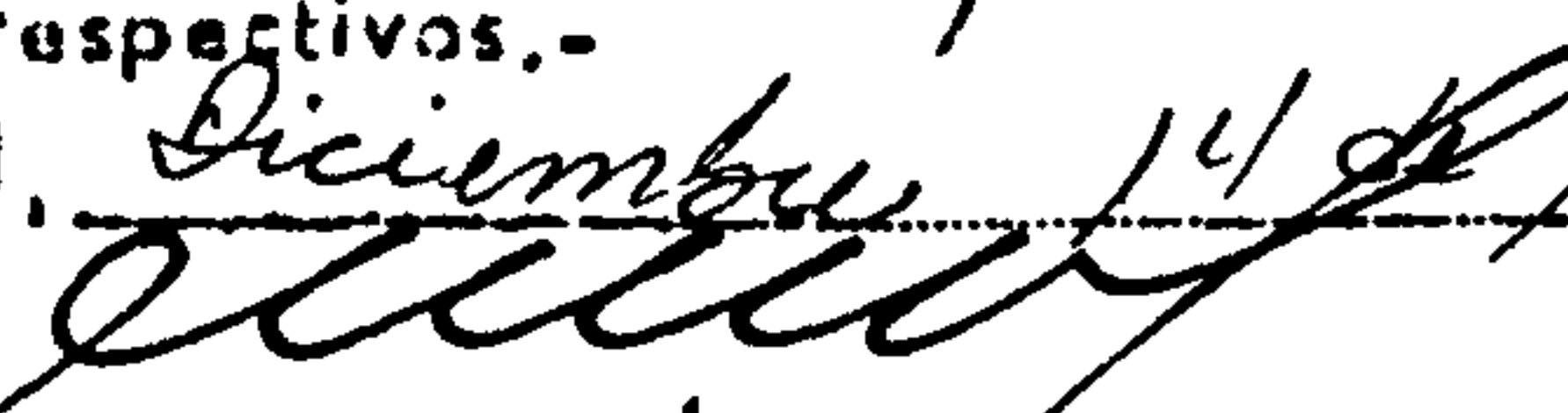
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 94.420 ✓ Registro Mercantil No.

24.673 ✓ Repertorio No. 34.212 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 14 de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 Tapia Defaz, registro número ocho mil doscientos veinticinco, del
2 Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. Es copia.-
3 En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la
4 minuta inserta la misma que de conformidad con la ley queda
5 elevada a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin
6 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en
7 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
8 todo lo cual doy fe.-



9
10 *Telmo Willer Parede*

11
12 **Sr. TELMO WILLER PAREDES MERCHAN**

13 C.C. No. 0900041310

14 C.V. No.

15 *Martha de Parede*

16 **Sra. MARTHA NAN AVILES DE PAREDES**

17 C.C. No. 0901977991

18 C.V. No.

19
20
21 *Telmo Jose Parede Nan*

22 **Sr. TELMO JOSE PAREDES NAN**

23 C.C. No. 0908892342

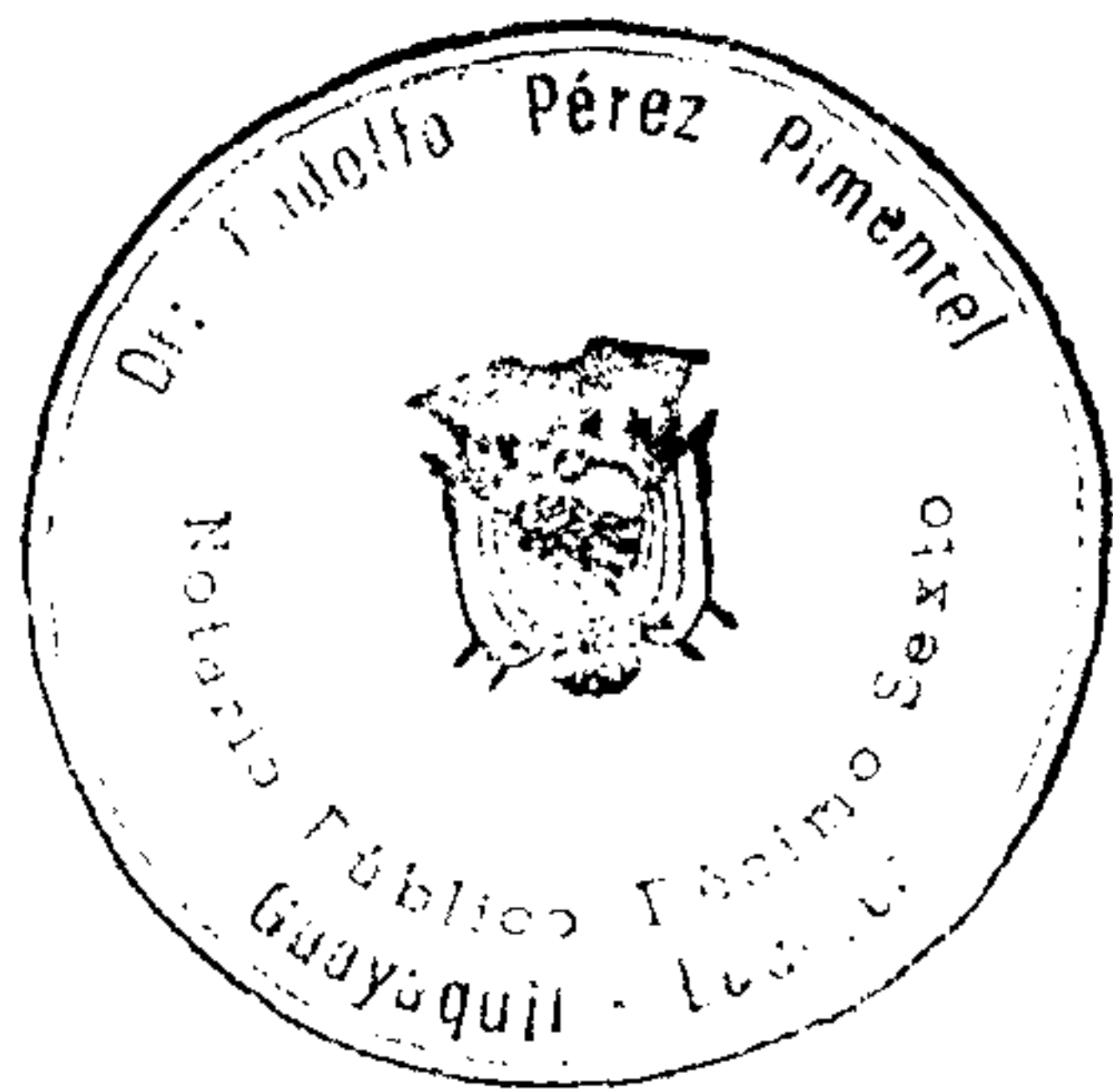
24 C.V. No.

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*

26 **EL NOTARIO**

27 **SE OTOR -**

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DE DICIEM-
BRE DEL DOS MIL.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura mediante la cual TELMO WILLER PAREDES MERCHAN autorizado por su cónyuge MARTHA NAN AVILES DE PAREDES cede y transfiere 9.000 participaciones de 4 centavos de dólar cada una a favor del señor TELMO JOSE PAREDES NAN que poseen dentro del capital social de la compañía denominada EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA LTDA a fojas 17.126; 4.030; y 10.164; del Registro Mercantil de 1.984; 1.998; y 1.998; respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero dieciocho del dos mil uno .-

N. Plaza de Garcia

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A C P
trámite No 62256